

Una vez producida la contingencia de Invalidez, el Beneficiario, podrá comunicar a la Entidad Gestora del Fondo a través de cualquier Oficina de BBVA en toda España, la forma de cobro elegida de la prestación, con la documentación:

- 1) Fotocopia del DNI del beneficiario (ambas caras).
- 2) Solicitud de prestación firmada por el beneficiario (indicando la forma de cobro de la prestación y la cuenta de abono)
[* El impreso se facilita en la entidad bancaria]
(Ver modelo en 4 – Reconocimiento de Prestaciones)
- 3) Impreso de comunicación de datos personales y/ o familiares.
[* El impreso se facilita en la entidad bancaria]
- 4) Documento fehaciente de la invalidez del titular según la Seguridad Social o el Organismo Público correspondiente (incluyendo la fecha de efectividad de la misma).